

cuyo caso se trata de palancas, muelles, rodages, choques, frotacion, balance, y ponderancia; otras son cuerpos animados, y hacen uso entónces de todo el language de la fisiología; hablan de salud, enfermedad, rigor, imbecilidad, corrupcion, disolucion, sueño, muerte, y resurreccion, No sé quantas obras políticas se reducirian á la nada, si las despojaran de aquella gerigonza poética, con que piensan crear ideas cuando se combinan palabras únicamente.

Es verdad que, sea para abreviar, ó sea para atemperar la sequedad de la materia, es lícito el valerse de algunos rasgos del sentido figurado; y aun hay necesidad con frecuencia de ello, supuesto que las ideas intelectuales no pueden espresarse jamas mas que por medio de imágenes sensibles: pero han de observarse dos precauciones en semejante caso: la una, de no perder nunca de vista la sencilla y rigurosa verdad, es decir, de estar siempre en disposicion de trasladar claramente el language figurado al natural; y la otra, de no fundar ninguna con-

clusion sobre una espresion figurada, en lo que ella tiene de impropio, esto es, cuando no concuerda ya con el verdadero hecho.

El estilo figurado, utilísimo para la comprension, cuando él viene á continuacion del sencillo, le es perjudicial cuando ocupa el lugar de él. Las figuras nos habitúan á discurrir sobre falsas analogías, y forman alrededor de la verdad unas tinieblas, en que los mas perspicaces talentos penetran con suma dificultad.



### CAPITULO III.

De la publicidad.

ANTES de pasar á individualizar las operaciones de una asamblea, pongamos á la cabeza de su reglamento la ley mas acomodada para afianzarle la confianza pública, y encaminarla constantemente hácia el fin de su institucion.

Esta ley es la de la *publicidad*.



La discusion de esta materia se divide en seis partes. 1º Las razones justificativas; 2º el exámen de las objeciones; 3º los puntos á que ha de estenderse la publicidad; 4º las excepciones; 5º los medios de publicidad; 6º algunas observaciones sobre la práctica inglesa.

I. Razones justificativas.

Primer beneficio de la publicidad : *Contener á los miembros de la asamblea dentro de su obligacion.*

Cuanto mas espuesto está el ejercicio del poder político á un sinnúmero de tentaciones, tanto mas poderosos motivos conviene dar á los que están revestidos con él para desechárlas. Pero la vigilancia del público es el mas constante y universal de todos ellos. El cuerpo del público forma un tribunal, y uno que vale mas que todos los otros juntos. Pueden afectar que se desprecian sus decretos, y representarlos como unas opiniones fluctuantes y divergentes que se destruyen unas á otras; pero cada uno conoce que este

tribunal, aunque capaz de error, es incorruptible; que aspira incesantemente á instruirse, que encierra toda la sabiduría y justicia de una nacion, que decide siempre sobre la suerte de los hombres públicos, y que son inevitables las penas que él pronuncia. Los que se quejan de los juicios de este tribunal, no hacen mas que apelar á él mismo; y resistiéndose el hombre virtuoso á la opinion del dia, y haciéndose superior al clamor general, cuenta y pesa los votos de los que se le asemejan.

Si fuera posible el eximirse de este tribunal, ¿quien podria quererlo? No el hombre de bien, ni el ilustrado sin duda ninguna, supuesto que á la larga no tienen ellos nada que temer de este tribunal, del cual han de esperarlo todo. Podemos colocar en tres clases á los enemigos de la publicidad: una del malhechor que querria ocultarse de las miras de su juez; otra del tirano que hace por ahogar la opinion pública, cuya voz temen oír sus oídos; y la última del hombre



tímido ó indolente que censura la incapacidad general para encubrir la suya.

Dirán quizá que una asamblea numerosa mas particularmente, forma un público interior, que á sí mismo se sirve de freno. Respondo que una asamblea, por mas numerosa que sea, no lo será nunca suficiente-mente para substituir bajo este aspecto al verdadero público. Estará dividida de continuo en dos partidos, que carecen, cada uno con respecto al otro, de las necesarias calidades para desempeñar el ministerio de jueces. Fáltales la imparcialidad; y cualquiera que sea la conducta de un individuo, estará seguro casi siempre del voto de los unos y contradiccion de los otros. La censura interior no bastará nunca sin el socorro de la exterior para afianzar la probidad; teme uno poco las reconvenciones de sus amigos, y se vuelve casi insensible á las de sus enemigos; y encerrado en un corto recinto el espíritu de partido, desfigura tanto las censuras como las alabanzas.

Segundo beneficio de la publicidad: *Asegurar la confianza del pueblo, y consentimiento suyo en las revoluciones legislativas.*

Anda errante siempre la sospecha al rededor del misterio; parecele ver un crimen en donde descubre un afectado secreto, y rara vez se engaña; porque ¿á qué fin ocultarse uno, si no teme ser visto? Cuanto mas importa á la baja el cercarse de tinieblas, otro tanto mas importa á la inocencia el caminar á la vista de todos, para no caer en poder de su contraria. Una tan patente verdad se presenta de sí misma en el ánimo del pueblo; y si no la sugiriera la luz natural, bastaría la malignidad para acreditarla. Preparado en las tinieblas el mejor proyecto, causará mayor espanto en ciertas circunstancias que el peor bajo los auspicios de la publicidad.

Pero ¿qué confianza y seguridad, no digo para el pueblo, sino para los mismos que gobiernan en una política abierta y franca! Póngase el gobierno en la imposibilidad de no hacer nada sin saberlo la nacion; pruébele que él no puede engañarla ni sorpren-



derla, y se quitan al descontento cuantas armas le hubiera sido posible dirigir contra el gobierno. El público devuelve duplicada á este la confianza que él le manifiesta; pierde la calumnia su fuerza; pues sus culebras se alimentan de tósigo en las cavernas, por serles mórtifera la claridad del dia.

No intento negar que una política secreta aleja de sí á veces algunos inconvenientes; pero no dudo de que ella á la larga los forma en mayor número que los impide; y que de dos gobiernos que caminan, el uno por las sendas del misterio, y el otro por las de la publicidad; el último tiene una fuerza, valentía, y reputacion que le harán superior á todas las disimulaciones del otro.

Considérese á parte el efecto que las deliberaciones públicas sobre las leyes, providencias, impuestos, y conducta de los hombres públicos, han de producir en el espíritu general de una nacion á favor de su gobierno. Se han refutado las objeciones, confundido los rumores falsos, y puesto á la vista de todos la necesidad de los sacrificios que se

exigen de los pueblos. La oposicion con todos sus esfuerzos, tan léjos de causar perjuicio á la autoridad, le hace un particular servicio; en cuyo sentido puede decirse ciertamente *que lo que resiste apoya*: porque el gobierno está mucho mas seguro del acierto general de una providencia, y de la aprobacion pública, despues que ámbos partidos se han entregado un combate que ha tenido á la nacion entera por testigo.

En un pueblo que haya tenido asambleas públicas por mucho tiempo, habrá llegado el espíritu público á un grado mas elevado; serán mas comunes las sanas ideas; é impugnadas las preocupaciones nocivas públicamente, no por retóricos sino por estadistas, tendrán ménos predominio. Hasta el vulgo estará mas sobre sí contra el embaucamiento de los demagogos é ilusiones de los impostores. Serán mas estimados los grandes ingenios, y se valuarán mejor en su justo valor las frivolidades de los talentos floridos. Habrá penetrado en todas las clases de la sociedad un hábito de razon y discusion.



Acostumbradas las pasiones á una lucha pública, habrán aprendido á respetarse recíprocamente, y perdido aquella sensibilidad mórbida, que, en los pueblos sin libertad ni esperiencia, los hace el juguete de todos los sobresaltos y sospechas. Aun en las circunstancias en que el descontento se manifiesta con mayor estrépito, no son presagios de levantamiento estas demostraciones de inquietud. Descansa la nacion sobre unos hombres de confianza que una larga costumbre le ha dado á conocer; y la oposicion legal contra toda providencia impopular aleja hasta la idea de una ilegítima resistencia. Si aun el voto público sale desgraciado contra un partido muy poderoso, se sabe que no se juzga sin apelacion la causa; no se desaniman, á causa de que pueden medir sus progresos; y la paciencia perseverante es una de las virtudes de los paises libres.

El órden mismo que reina en las discusiones de una asamblea política forma, por imitacion, el espíritu nacional. Se reproduce semejante órden en las reuniones, corrillos,

é inferiores juntas, en que gusta el pueblo de volver á hallar la regularidad de que él ha formado concepto en su modelo mayor. ¡ Cuantas veces se vió en Londres, que en la efervescencia de un tumulto se atraian diversos oradores la misma atencion que en el parlamento! El pueblo se ponía alrededor de ellos, los escuchaba silencioso, y se portaba con un grado de moderacion que ni aun se concibe en aquellos Estados tiránicos, en que el populacho, alternativamente ufano y tímido, es tan despreciable en sus arrebatos como en sus sumisiones. Sin embargo, el régimen de la publicidad, muy imperfecto todavía y nuevamente tolerado, sin establecerse por las leyes, no ha tenido lugar para producir todos los buenos efectos que han de resultar de él. Por lo mismo se han visto diversos levantamientos cuya única causa estribaba en la precipitacion con que se habia obrado, sin tener la precaucion de ilustrar al pueblo (1).

(1) Por ejemplo en 1780, en el negocio de los católicos.



Cuanto mas importa á los pueblos el conocer la conducta de los que gobiernan, otro tanto mas importa á estos últimos el conocer los verdaderos deseos de los primeros. No hay cosa mas fácil que esto en el reinado de la publicidad; pues habilitan al público para formar un ilustrado concepto, cuyo curso se manifiesta con facilidad. ¿Qué puede saberse con certeza bajo un contrario régimen? El público prosigue siempre en su rumbo, hablando y juzgando de todo; pero juzga sin tener los documentos de la causa, y aun por falsos documentos; y no fundándose su opinion en el conocimiento de los hechos, es totalmente diferente de lo que ella hubiera sido á tener por basa la verdad. Y no se crea que el gobierno puede desvanecer á su antojo unos errores que le hubiera sido fácil impedir; pues una esplicacion tardía no repara siempre el mal de una primera impresion errónea. El pueblo, con lo poco que se trasluce de un proyecto, habrá concebido siniestros recelos. Suponémoslos mal fundados; pero no importa, se agita y mur-

mura él, se difunden los sobresaltos, y se prepara la resistencia. ¿Le bastará al gobierno el hablar, y dar á conocer la verdad, para mudar esta disposicion del espíritu público? Sin duda que no: es obra únicamente del tiempo la confianza; permanecen las imputaciones odiosas, y las esplicaciones que solo se hacen por necesidad, pasan por una declaracion de debilidad. Así, hasta lo bueno se desgracia cuando va mal emprendido, y que se ha chocado con las inclinaciones del pueblo. La historia de Josef II es rica en ejemplares de faltas de esta especie.

Tercer beneficio de la publicidad: *Proporcionar á los electores la facultad de obrar con conocimiento de causa.*

¿De qué vale renovar las asambleas, si el pueblo está precisado siempre á escoger entre unos hombres que él no ha tenido medios de juzgar?

El ocultar al público la conducta de sus mandatarios, es agregar la inconsecuencia á la prevaricacion, y decir á los delegantes, elegiréis ó desecharéis á tales ó cuales de



vuestros diputados, sin saber porqué. Os está vedado el obrar con razon; y en el ejercicio del mayor poder vuestro, no tendréis mas guia que la casualidad ó antojo.

Cuarto beneficio de la publicidad : *Proporcionar á la asamblea la facultad de aprovecharse de las luces del público.*

Un pueblo muy numeroso para obrar por sí mismo, está obligado indubitablemente á dar sus poderes á varios diputados; pero ¿tendrá en concentracion esta asamblea toda la inteligencia nacional? ni aun es posible que estos electos sean, bajo todos los aspectos, los mas ilustrados, capaces, y sabios de la nacion; y que posean por sí solos todos los conocimientos generales y locales que el ministerio de establecer leyes requiere? Este portentoso de eleccion es una quimera; la opulencia y una distinguida clase serán siempre, en unos tiempos pacíficos, las mas acomodadas circunstancias para conciliarse los votos del número mayor. Los hombres que cultivan por estado su inteligencia, tienen rara vez los medios de entrar en la car-

ra política; Locke, Newton, Hume, Adan Smith, y otros muchos sugetos de ingenio, no tuviéron asiento en el parlamento; y las ideas mas benéficas dimanáron siempre de individuos retirados. El plan que distinguió el ministerio de M. Pitt, el fondo de amortizacion, era, como se sabe, fruto de los cálculos del doctor Price, quien quizá no hubiera tenido jamas tiempo desocupado para entregarse á semejantes investigaciones, si le hubieran distraído las ocupaciones políticas. El único sugeto que tuvo sanas ideas desde el origen de la contienda con las colonias de la América, y que hubiera evitado una guerra á la nacion, si le hubieran escuchado, era un eclesiástico, escluido por su estado de la representacion nacional (1). Pero, sin estendernos á las particularidades, es cosa fácil de conocer cuan seguro medio es la publicidad para recoger todas las luces de una nacion, y hacer salir á luz por consiguiente pensamientos útiles.

(1) El dean Tucker.



Quizá se creará que me aparto de la gravedad de la presente materia, si pongo en cuenta, entre los beneficios de la publicidad, *la diversion que resulte de ella*, digo la diversion en sí misma, separada de la instruccion, aunque en el hecho no es posible separarla.

Pero el que mirara como frívola esta consideracion discurriria malísimamente. Lo que se llama *útil*, es lo que promete un bien. La diversion es un bien muy real; y esta especie de gusto, en particular, me parece suficiente por sí sola para hacer que la felicidad de la nacion que goza de ella, sea superior á la de las que no la conocen.

Las memorias son una de las mas divertidas partes de la literatura francesa, y hay pocos libros que se soliciten con mayor generalidad; pero no salen á luz las memorias sino mucho tiempo despues de los acaecimientos, ni andan en manos de todos. Los diarios ingleses son unas verdaderas memorias, publicadas en el momento de ocurrir los sucesos, y en que se hallan todas las discusiones parlamentarias, cuanto concierne á

los que representan sobre el teatro político, todos los hechos libremente espuestos, y las opiniones francamente ventiladas. No sé qué emperador habia propuesto un premio al que inventase un nuevo gusto: nadie le ha merecido mejor que el primero que puso á la vista del público las ocurrencias de una asamblea legislativa (1).

## II. Objeciones.

Si la publicidad es tan favorable, por tantos títulos, para los mismos que gobiernan, y propia para preservarlos de las injusticias del público, y proporcionarles la mas grata recompensa de sus tareas ¿porqué son ellos tan generalmente enemigos de este régimen? ¿Será necesario buscar la causa de ello en los vicios, y deseo de gobernar sin responsabilidad, exentar de toda inspeccion su conducta, engañar al pueblo, y esclavizarle por

(1) Véase la *Filosofia moral de Paley*, lib. VI, cap. 6. Remito al lector á este pasage, al que nada puede añadirse.



medio de su ignorancia? Semejantes motivos pueden no ser agenos de muchos de ellos; pero el atribuirlos á todos, seria el language de la satira. Puede haber sobre este particular algunos errores de buena fe, y fundados sobre objeciones especiosas: tratemos de reducir las á su justo valor.

Primera objecion. « El público es un juez incompetente de las operaciones de una asamblea política, en razon de la ignorancia y pasiones de la mayoría de los que le componen. »

Si llegara yo hasta el grado de confesar que no hay quizá en la masa del público un individuo entre ciento, que sea idóneo para formar un ilustrado juicio sobre las cuestiones que se ventilan en una asamblea política, no me acusarian de atenuar la objecion; y sin embargo, aun en este grado no me pareceria ella de fuerza ninguna contra la publicidad.

Semejante objecion tendria alguna solidez, si, quitando al tribunal popular los medios de juzgar bien, le quitasen igualmente la fantasía de juzgar; pero el público juzga, y

juzgará siempre. Si él se abstudiese de juzgar por el miedo de hacerlo mal, tan léjos de acusar su ignorancia, habriamos de admirarnos de su sabiduría; y un pueblo que supiera suspender su juicio, no se compondria de hombres vulgares, sino de filósofos.

La publicacion de los documentos, dirán, aumentará el número de los malos jueces en una proporcion muy superior á la de los buenos.

Respondo á esto, que para el objeto de la cuestion es necesario dividir el público en tres clases: la primera se compone de la parte mas numerosa que se ocupa poquísimo en negocios públicos, y que no tiene lugar de leer ni tiempo desocupado para discurrir. La segunda se forma de los que hacen una especie de juicio, pero un juicio prestado, un juicio sobre palabra, sin tomarse la molestia ó sin tener la capacidad de formar una opinion por sí mismos. La tercera está compuesta de los que juzgan por sí mismos, con arreglo á los informes mas ó ménos puntuales que les ha sido posible proporcionarse.



¿A cual de estas tres clases de hombres puede perjudicar la publicidad?

No á la primera, visto que, por la suposición, es nula para ellos. Tampoco á la tercera: la cual juzgaba ántes, y juzga ahora; pero juzgaba mal por informes muy poco puntuales; y juzgará mejor, cuando la hayan puesto en posesion de los verdaderos documentos.

En cuanto á la segunda clase, hemos dicho que son prestados sus juicios, son el eco de los de la tercera. Pero, mejor instruida y juzgando mejor esta clase, comunicará mas sanas opiniones á los que las reciben enteramente formadas de ella. Rectificando las unas, se habrán rectificado las otras; y purificando la fuente, se habrán purificado los conductos.

Para decidir si la publicidad puede perjudicar ó servir, basta considerar únicamente la clase que juzga, á causa de que ella sola se arrastra el curso de la opinion. Pero si esta clase juzga mal, nace de que ella ignora los hechos, ó que no posee los necesarios datos

para formar un buen juicio. He aquí pues la lógica de los partidarios del misterio: « Sois incapaces de juzgar porque estais en la ignorancia; y permaneceréis en ella, porque sois incapaces de juzgar. »

Segunda objecion: « La publicidad puede esponer al odio público á un miembro de la asamblea, por unos procederes que serian dignos de otra suerte. »

Esta objecion hace parte de la primera, la incapacidad del pueblo para distinguir á sus amigos de sus enemigos.

Si un individuo de una asamblea política careciera de la suficiente entereza para despreciar una instantánea injusticia, le faltaria la primera prenda de su estado. Es propiedad del error el no tener mas que una duracion accidental que puede cesar á cada momento, mientras que la verdad es indestructible. Se trata únicamente de hacerla patente, á lo que concurre todo en el régimen de la publicidad. ¿Es conocida una vez la injusticia? se convierte en aprecio el aborrecimiento, y aquel que, á costa del crédito de un dia,



se atrevió á girar esta letra credencial contra lo venidero, queda doblemente pagado.

La publicidad, bajo el aspecto de la reputacion, es mucho mas útil que perjudicial para los miembros de la asamblea. Es ella la salvaguardia suya contra las malignas imputaciones y calumnias. No es posible atribuirles discursos falsos, disimular el bien que ellos han hecho, ni dar pérfidos visos á su conducta. Si se han interpretado mal sus intenciones, desvanece una esplicacion pública los falsos rumores, y no deja campo ninguno para las censuras clandestinas.

Tercera objecion : « El deseo de la popularidad puede sugerir peligrosas proposiciones á varios miembros de la asamblea : la elocuencia que se cultiva, lo es mas de seducccion que de razon, y mas la de un tribuno del pueblo que la de un legislador. »

Esta objecion pertenece de nuevo á la primera, es decir, la incompetencia del pueblo para juzgar sobre sus verdaderos intereses, y hacer distincion entre sus amigos y aduladores.

Este peligro es poco temible en un estado representativo, en que no es llamado el pueblo para votar sobre las resoluciones políticas. Los discursos de los oradores que no le son conocidos mas que por los diarios, no tienen el influjo de las apasionadas arengas de un demólogo sedicioso; ni llegan á él mas que pasando por un intermedio que los enfría : fuera de que van acompañados de argumentos contradictorios, que en el supuesto caso tienen toda la superioridad de lo verdadero sobre lo falso.

La publicidad de los debates ha arruinado mas que formado á los demólogos. Un hombre que se ha ganado toda el aura popular, no tiene mas que entrar en el parlamento para dejar de ser formidable. Colocado él en medio de los iguales ó superiores suyos, no sienta cosa ninguna que no se impugne; se reducen sus ponderaciones á la justa medida de lo verdadero; queda humillada su presuncion; el deseo de una momentánea popularidad no produce mas que la ridiculez, y el



adulador del pueblo acaba llenando de fastidio al pueblo mismo.

Cuarta objecion : « Esponiendo en un estado monárquico la publicidad de las asambleas á los miembros al resentimiento del gefe del estado, puede perjudicar á la libertad de sus decisiones. »

Esta objecion, mas especiosa que las anteriores, se desvanece, y aun convierte en argumento favorable para la publicidad, cuando la examinamos. Si para semejante asamblea hay peligro por parte de este gefe, no hay tampoco salvaguardia ninguna mas que en la proteccion de la opinion pública. La precaucion de las deliberaciones secretas seria mas aparente que real; y los pasos de la asamblea llegarían siempre á la noticia de este superior, mientras se ignorarian por los que no desearian mas que protegerla, si les facilitaran los medios de ello.

Luego si una asamblea política prefiriera el régimen secreto, alegando la necesidad de libertarse de la inspeccion de este gefe, no

hay que engañarse en ello : seria un pretesto únicamente. El verdadero motivo de este proceder seria mas bien un deseo de sujetarse á su influjo, sin esponerse mucho á la censura pública; porque ¿ de qué inspeccion se exentan, escluyendo al pueblo, mas que de la del pueblo mismo? ¿ Carece de agentes y espías el gefe? ¿ No se halla él invisible y presente al mismo tiempo en el seno de esta asamblea?

Propondrán como una objecion contra el régimen de la publicidad, que es un sistema de *desconfianza*. Sin duda ninguna que es uno; pero ¿ no va fundada toda buena institucion política sobre esta basa? ¿ De quien será preciso desconfiarse mas que de aquellos á los que se confiere una suma autoridad, con grandes tentaciones de abusar de ella? Considérense los objetos de sus obligaciones; no son los propios negocios suyos, sino los agenos, complicados, que la indolencia sola moveria á abandonar, y que exigen la mas laboriosa atencion. Contemplemos sus intereses personales, y los veremos opuestos



á menudo con los que les están confiados : ellos poseen todos los medios de servirse á sí mismos á costa del público, sin poder ser convencidos de malversacion. ¿Qué resta pues, para superar todos estos peligrosos motivos, mas que crear un interes de una fuerza superior? Ni cual puede ser este sino el respeto de la opinion pública, temor de los juicios suyos, deseo de la gloria, en breves palabras, cuanto resulta de la publicidad?

A todo se estiende la eficacia de este gran medio; á la legislacion, gobierno, y judicatura. Ningun bien estable sin publicidad; ni mal ninguno durable bajo los auspicios de ella.

### III. Objetos que la publicidad ha de abrazar.

La publicacion de lo que pasa en la asamblea, ha de estenderse á los siguientes puntos :

- 1° Tenor de cada proposicion;
- 2° El de los discursos y argumentos en pro y contra;
- 3° Exito de cada proposicion;

- 4° Número de los votos de una y otra parte;
- 5° Nombres de los votantes;
- 6° Documentos justificativos, en que se ha fundado la decision.

No me detengo en probar que es necesario el conocimiento de todos estos puntos, para poner al tribunal del público en disposicion de formar un ilustrado juicio. Pero pueden hacer una objecion contra la publicidad de los respectivos números de votantes. Hay riesgo, dirán, de debilitar la autoridad de los actos de la asamblea, y dar aliento á la oposicion en los casos en que es corta la pluralidad.

Respuesta. Es menester distinguir entre la oposicion ilegal y la legal. No es de presumirse la primera, y no es un mal la segunda.

No es de presumirse la primera, digo. La existencia de un gobierno regido por una asamblea, está fundada sobre una disposicion habitual para conformarse con el voto de la pluralidad. No se cuenta con una constante unanimidad, por saberse que ella es impo-